



ORDEN a fecha de firma electrónica, de la Consejera de Economía, Empleo e Industria, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2023, de ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de la convocatoria efectuada para el año 2023 mediante la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, (BOA nº 79 de 27 de abril de 2023), se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, se convocaron, para el año 2023, las ayudas destinadas a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, al amparo de la EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 152, de 8 de agosto de 2016, modificada por ORDEN ICD/833/2020, de 31 de agosto (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 179 de fecha 9 de septiembre de 2020) y por la ORDEN ICD/417/2021, de 21 de abril, (publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 95 de fecha 4 de mayo de 2021)

Segundo. - El apartado primero de la ICD/502/2023, de 14 de abril, establece que *“es objeto de esta Orden, convocar para el año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de inversiones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón”*.

En el apartado segundo se detallan las actuaciones subvencionables:

“2. Serán gastos subvencionables aquellos que respondan de manera inequívoca a la realización de la actuación objeto de subvención realizados por los beneficiarios indicados en el apartado siguiente y que deriven de los siguientes conceptos:

a) Obras de edificación para la construcción de nuevos establecimientos Multiservicio.



b) Obras de reforma para la mejora de establecimientos Multiservicio ya existentes.

c) Adquisición de equipamiento comercial necesario para el funcionamiento del Multiservicio.

3. Serán gastos subvencionables aquellos que deriven de los conceptos que se describen a continuación:

3.1. Respecto a la realización de obras para el acondicionamiento de nuevos establecimientos Multiservicio y obras de reforma para la mejora de establecimientos ya existentes:

Conceptos incluidos:

-Obras y todo tipo de instalaciones para la construcción o modernización del Multiservicio (albañilería, fontanería, carpintería, pintura, remodelación y reforma de la fachada, instalaciones eléctricas, de climatización, sistemas de seguridad y vigilancia y actuaciones de eficiencia energética...)

-Rótulos, toldos y marquesinas exteriores.

-Obras de adecuación y equipamiento para la accesibilidad universal, o la supresión de barreras para personas discapacitadas.

Conceptos excluidos:

-La compra de locales o las opciones de compra.

-El pago de los derechos de traspaso.

-Estudios y proyecto de reforma y adecuación.

-Adquisiciones de terreno y derechos reales.

-Edificaciones de locales y las obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación, tales como escaleras, montacargas, ascensores, o altillos.

3.2. Respecto al equipamiento comercial:

Conceptos incluidos:

- Mobiliario destinado a la presentación de los productos: escaparates, mostradores, paneles, estanterías, vitrinas e islas expositoras (incluidas las refrigeradas), así como otro equipamiento destinado a la sala de ventas y exposición.

- Mobiliario destinado a la custodia de los productos en el almacén del local comercial.

- Cámaras frigoríficas en el almacén del local comercial destinadas a productos perecederos objeto de la actividad comercial.

- Alarmas y sistemas de seguridad y vigilancia.

- Adquisición de terminales de punto de venta, así como el software necesario para su funcionamiento; adquisición de lectores de códigos de barras, lectores de bandas magnéticas e imprenta de tickets.

- Balanzas digitales.

Conceptos excluidos:



- Vehículos.

- Las compras de mercancías objeto de la comercialización

No se considerará gasto subvencionable el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), salvo cuando la entidad local no deba efectuar declaración de dicho impuesto, previa acreditación mediante certificado expedido por el Secretario de la entidad local, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, de tener reconocido el derecho a disfrutar de la exención total o parcial del IVA, de acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del impuesto sobre el valor añadido.”

Tercero. - Al amparo de los apartados noveno y décimo de la ICD/502/2023, de 14 de abril y una vez concluida la fase de pre evaluación, la comisión de valoración, procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto de la referida orden, emitiendo, con fecha 11 de octubre de 2023, el correspondiente informe resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de subvención.

Cuarto.- Con fecha 13 de octubre de 2023 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos.- La Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto, y por Orden ICD/417/2021, de 21 de abril; la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el año 2023, las ayudas destinadas a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; ; el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón publicado en BOA número 5 de fecha 14/08/2023; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes:



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto, y por Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, se convocaron mediante ICD/502/2023, de 14 de abril, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” número 79 de 27 de abril de 2023.

En este sentido, en el apartado tercero de la citada orden de convocatoria de las ayudas para 2023, se establecen los beneficiarios de las ayudas:

“1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a las que se refiere la presente orden los municipios y otras entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, siempre que cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y sus proyectos sean seleccionados conforme a los criterios de valoración indicados en el apartado cuarto.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias las Entidades Locales que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que sean de aplicación a las mismas.”

Asimismo, en el apartado segundo punto 1, de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables: *“se considerará actuación subvencionable la realización de inversiones por los beneficiarios previstos en el apartado tercero destinadas a la construcción y reforma del Multiservicio Rural y al equipamiento correspondiente a la parte comercial del establecimiento”*, detallando en el punto 2 del apartado segundo, los gastos subvencionables.

Tal y como establece la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, en el punto 4 del apartado segundo: *“las actuaciones anteriores deberán haberse ejecutado desde el 29 de junio de 2022 y con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, circunstancia que se constatará con la fecha de la emisión de la factura. Para la concesión de la ayuda deberá justificarse en el momento de la solicitud tanto la ejecución de la actividad como la realización del pago.”*

Segundo. - El apartado cuarto de la orden de convocatoria, prescribe que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. El apartado quinto establece la dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayuda, estando la concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.



Tercero. - Las reglas expuestas - concurrencia competitiva y límite presupuestario - fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el fundamento primero y segundo, como el hecho de ser seleccionados por la Comisión Técnica que, de acuerdo con el apartado décimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos. El resultado de la puntuación tras la valoración de los expedientes, se refleja en el Anexo de puntuación obtenida.

Cuarto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del artículo 8 de Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y del apartado undécimo de la Orden de convocatoria, conforme al Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial; y actualmente de acuerdo al Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón publicado en BOA número 5 de fecha 14/08/2023, procede dictar esta Orden de conformidad con el informe del órgano de valoración de fecha 11 de octubre de 2023 y la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de fecha 13 de octubre de 2023.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. - Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas con destino a la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones concedidas y por los importes fijados en dicho Anexo.

La cuantía total de la propuesta para esta convocatoria es de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS, CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (129.977,69 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/19030/6221/760023/91002 prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Segundo. - Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el Anexo de subvenciones denegadas o desistidas, en el que se recogen los expedientes que no han llegado a la fase de valoración, por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero. - El apartado duodécimo de la mencionada orden de convocatoria establece que *“el beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de concesión. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda”*.

Cuarto. - El pago de la subvención se efectuará tal y como queda establecido en el apartado decimocuarto de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril: *“Una vez concedida la*



subvención procederá su pago, al haberse acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y haberse justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado. Para poder proceder al pago de la subvención, los beneficiarios deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social, así como no tener deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón. Para la acreditación de dicho requisito de pago, se estará a lo dispuesto en el apartado tercero, punto 3 de esta convocatoria”.

Quinto. - Sin perjuicio de las condiciones anteriores, serán obligaciones generales de las Entidades Locales beneficiarias de las ayudas, las previstas en el apartado decimotercero de la orden de convocatoria:

- a) *Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de la actuación subvencionada*
- b) *Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.*
- c) *La entidad beneficiaria deberá acreditar y disponer de todos los permisos y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha de la actividad o inversión subvencionada.*
- d) *Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.*
- e) *Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudiera realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las previstas en la normativa del Tribunal de Cuentas u otros órganos de control competentes.*
- f) *Acreditar estar al día en la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón de acuerdo con la normativa aplicable, haber adoptado medidas de racionalización del gasto y presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.*
- g) *Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.*
- h) *Comunicar al Departamento concedente de forma inmediata, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.*
- i) *Autorizar para su verificación o bien acreditar ante el órgano concedente de la subvención, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, así como al corriente de sus obligaciones de reintegro de subvenciones.*
- j) *Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, así como las recogidas en la resolución de concesión, las medidas para dar la adecuada publicidad*



del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.

El beneficiario hará constar en cuantas acciones de difusión o divulgación realice de las actividades objeto de subvención que éstas se hacen, o son susceptibles de realizarse, en colaboración con el Gobierno de Aragón, Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se derivan para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes; la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe de la Comisión de Comunicación Institucional.

k) Comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la subvención o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación en los términos de la actuación subvencionada.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

m) De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación ciudadana de Aragón, los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, previo requerimiento, y en un plazo de quince días hábiles, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquélla de las obligaciones previstas en la Ley en materia de transparencia, con las consecuencias recogidas en su artículo 9.4.

n) En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, la Entidad Local beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, durante un plazo que no podrá ser inferior de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de bienes, salvo que la resolución establezca un plazo superior, atendiendo a sus especiales características.

En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.

El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro en los términos establecidos en el capítulo II del Título II de la Ley General de Subvenciones.



No se considerará incumplida la obligación de destino referida en el anterior apartado cuando:

- c.1) *Tratándose de bienes no inscribibles en un registro público, fueran sustituidos por otros que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención y este uso se mantenga hasta completar el período establecido, siempre que la sustitución haya sido autorizada por la Administración concedente.*
- c.2) *Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, el cambio de destino, enajenación o gravamen sea autorizado por la Administración concedente. En este supuesto, el adquiriente asumirá la obligación de destino de los bienes por el período restante y, en caso de incumplimiento de la misma, del reintegro de la subvención.*
- ñ) *Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable, en esta convocatoria o en la correspondiente resolución de la concesión.*
- o) *Cumplir la normativa aplicable en todo momento y en concreto:*
 - 1.º *Atenerse al régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, modificada por la Ley 1/2020, de 11 de febrero de simplificación administrativa.*
 - 2.º *Cumplir, en materia de contratación, con los requisitos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.*
- p) *La apertura al público del Multiservicio Rural se efectuará en un plazo máximo de dos años a partir del cobro de la primera subvención concedida al respecto por el departamento competente en materia de comercio cuando la actuación subvencionada sea por obras de edificación para la apertura de nuevos establecimientos; y en el plazo máximo de un año cuando las actuaciones subvencionadas sean por obras de reforma para la mejora del establecimiento o por la adquisición de equipamiento comercial.” La apertura al público del Multiservicio Rural, se deberá comunicar fehacientemente a la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.*
- q) *Cumplir con las obligaciones dispuestas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 8/2022 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.*
- r) *Cumplir con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.*
- s) *Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en la normativa estatal o autonómica aplicable y en la presente convocatoria o acto de concesión.*

En el caso de que, tras su comprobación, se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable, en la convocatoria o en esta orden de



concesión, procederá el reintegro de las cuantías percibidas, así como la exigencia de los intereses correspondientes, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la publicación de la Orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

María del Mar Vaquero Perianez



ANEXO PUNTUACIÓN- Convocatoria Multiservicios Rurales (Ayuntamientos)

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Servicios adicionales al comercio	Tamaño población	Prox. a localidad con amplio comercio	Existencia otro local comercial	Venta ambulante	Edad población	Plan empresa	Cartel anunciador de la marca	TOTAL PUNTOS
T23-MSR-0011	P4407700F	AYTO. DE LA CEROLLERA	2	2	2	1	1	2	6	2	18
T23-MSR-0021	P4413400E	AYTO. DE JARQUE DE LA VAL	2	2	2	1	1	2	6	2	18
H23-MSR-0001	P2231700B	AYTO. DE TELLA SIN	2	2	1	2	0	2	6	2	17
T23-MSR-0003	P4403100C	AYTO. DE AZAILA	2	2	1	1	1	2	6	2	17
T23-MSR-0005	P4403800H	AYTO. DE BELMONTE DE SAN JOSE	2	1	2	1	1	2	6	2	17
T23-MSR-0020	P4413100A	AYTO. HUESA DEL COMUN	2	2	1	1	1	2	6	2	17
T23-MSR-0028	P4419400I	AYTO. DE PITARQUE	2	2	2	2	1	0	6	2	17
H23-MSR-0003	P2234200J	AYTO. DE VICIEN	2	1	1	2	0	2	6	2	16
T23-MSR-0006	P4404300H	AYTO. DE BLESA	2	2	0	1	1	2	6	2	16
T23-MSR-0015	P4405000C	AYTO. DE CALAMOCHA	2	2	1	1	1	1	6	2	16
T23-MSR-0017	P4411000E	AYTO. DE FORNOLES	0	2	2	1	1	2	6	2	16
T23-MSR-0022	P4414200H	AYTO. DE LIBROS	0	2	2	1	1	2	6	2	16
T23-MSR-0023	P4415500J	AYTO. DE MEZQUITA DE JARQUE	2	2	1	1	1	1	6	2	16
T23-MSR-0033	P4424300D	AYTO. DE TORREVELILLA	2	1	2	1	1	1	6	2	16
H23-MSR-0004	P2210600I	AYTO. DE CAPDESASO	2	1	0	2	0	2	6	2	15
T23-MSR-0002	P4402800I	AYTO. DE ARGENTE	0	1	2	1	1	2	6	2	15
T23-MSR-0014	P4409800B	AYTO. DE CUEVAS LABRADAS	2	1	1	1	1	1	6	2	15
T23-MSR-0018	P4412500C	AYTO. DE GRIEGOS	0	1	2	1	1	2	6	2	15
T23-MSR-0024	P4415700F	AYTO. DE MIRAMBEL	0	1	2	1	1	2	6	2	15
T23-MSR-0029	P4421800F	AYTO. DE SAN AGUSTIN	0	2	2	1	1	1	6	2	15
T23-MSR-0031	P4423900B	AYTO. DE TORRELACARCEL	2	1	0	1	1	2	6	2	15
T23-MSR-0032	P4424100H	AYTO. DE TORREMOCHA DEL JILOCA	2	1	0	1	1	2	6	2	15



ANEXO PUNTUACIÓN- Convocatoria Multiservicios Rurales (Ayuntamientos)

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	Servicios adicionales al comercio	Tamaño población	Prox. a localidad con amplio comercio	Existencia otro local comercial	Venta ambulante	Edad población	Plan empresa	Cartel anunciador de la marca	TOTAL PUNTOS
Z23-MSR-0002	P5029700A	AYTO. DE VILLARREAL DE HUERVA	0	1	1	2	1	2	6	2	15
T23-MSR-0004	P4403400G	AYTO. DE BAÑON	0	1	1	1	1	2	6	2	14
T23-MSR-0008	P4406000B	AYTO. DE CAÑADA DE BENATANDUZ	0	2	1	1	1	1	6	2	14
T23-MSR-0010	P4406700G	AYTO. DE CASTELNOU	0	1	1	1	1	2	6	2	14
T23-MSR-0012	P4408400B	AYTO. DE CORBALÁN	0	1	1	1	1	1	6	2	13
T23-MSR-0025	P4417200E	AYTO. DE NOGUERA DE ALBARRACIN	0	1	2	1	1	0	6	2	13
T23-MSR-0034	P4424800C	AYTO. DE TRAMACASTILLA	0	1	2	1	1	0	6	2	13
T23-MSR-0016	P4410600C	AYTO. DE FERRERUELA DE HUERVA	2	2	2	1	1	2	0	2	12
T23-MSR-0019	P4412900E	AYTO. DE HINOJOSA DE JARQUE	2	2	2	1	1	2	0	2	12
T23-MSR-0035	P4401300A	AYTO. DE ALCAÑIZ	0	1	1	1	1	0	6	2	12
Z23-MSR-0006	P5014100A	AYTO. DE LITAGO	2	1	1	2	1	2	0	2	11
T23-MSR-0009	P4406400D	AYTO. DE CASCANTE DEL RIO	0	2	2	1	1	2	0	2	10
T23-MSR-0013	P4409500H	AYTO. DE CUEVAS DE ALMUDÉN	2	1	2	1	1	1	0	2	10
T23-MSR-0027	P4418400J	AYTO. DE ORRIOS	2	1	2	1	1	1	0	2	10
T23-MSR-0037	P4411200A	AYTO. DE FOZ CALANDA	0	1	0	1	1	1	6	0	10
Z23-MSR-0003	P5015500A	AYTO. DE MAINAR	2	1	1	2	0	2	0	2	10
Z23-MSR-0007	P5018800B	AYTO. de Nigüella	2	2	2	2	0	2	0	0	10
Z23-MSR-0001	P5024500J	AYTO. DE SEDILES	2	1	0	2	0	2	0	0	7



ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE: H23-MSR-0001 Puntuación total: 17,00
NIF: P2231700B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TELLA SIN
TÍTULO: MEJORAS EN MULTISERVICIO DE SIN

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	1.815,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	1.361,25 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	4.847,35 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	3.635,51 €
					Total Subvención:	4.996,76 €

OBSERVACIONES:

El IVA es subvencionable al no efectuar la Entidad Local declaración de dicho impuesto por los conceptos objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón

Nº EXPEDIENTE: H23-MSR-0003 Puntuación total: 16,00
NIF: P2234200J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VICIEN
TÍTULO: Instalación de planta fotovoltaica para autoconsumo del Multiservicio Rural Municipal

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	19.900,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	12.935,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	12.935,00 €

OBSERVACIONES:

El IVA es subvencionable al no efectuar la Entidad Local declaración de dicho impuesto por los conceptos objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón



Nº EXPEDIENTE: H23-MSR-0004 Puntuación total: 15,00
NIF: P2210600I SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO
TÍTULO: ACTUACIÓN DE MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL MULTISERVICIO RURAL MUNICIPAL DE CAPDESSO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	15.472,46 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	10.057,10 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	10.057,10 €

OBSERVACIONES:

El IVA es subvencionable al no efectuar la Entidad Local declaración de dicho impuesto por los conceptos objeto de subvención, de acuerdo con el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se excluyen los conceptos; localización de goteras en el equipo de aire acondicionado y reparación del frigorífico de la factura nº 059-2023 al no ser objeto de subvención, según establece el apartado segundo de la convocatoria, ya que se dirige a acciones de mantenimiento y reparación de instalaciones.

El Ayuntamiento desiste de la Línea Adquisición de Equipamiento solicitada al estar facturada la actuación fuera del periodo subvencionable establecido en el apartado segundo de la Orden.

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0002 Puntuación total: 15,00
NIF: P4402800I SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ARGENTE
TÍTULO: COMPRA DE LAVAVAJILLAS ESPECIFICO PARA MULTISERVICIO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.467,75 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	954,04 €
					Total Subvención:	954,04 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0003 Puntuación total: 17,00
NIF: P4403100C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AZAILA
TÍTULO: EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	3.262,16 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	2.446,62 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	486,77 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	365,08 €
					Total Subvención:	2.811,70 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0004 Puntuación total: 14,00
NIF: P4403400G SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAÑON
TÍTULO: EQUIPAMIENTO AL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE MULTISERVICIO RURAL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	7.587,91 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	4.173,35 €
					Total Subvención:	4.173,35 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0005 Puntuación total: 17,00
NIF: P4403800H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSE
TÍTULO: MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL MSR COMERCIAL.

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	6.714,46 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	5.035,85 €
					Total Subvención:	5.035,85 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0006 Puntuación total: 16,00
NIF: P4404300H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BLESA
TÍTULO: OBRA REFORMA PARA LA MEJORA DEL MULTISERVICIO RURAL DE BLESA

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	11.012,65 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	7.158,22 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	7.158,22 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0008 Puntuación total: 14,00
NIF: P4406000B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ
TÍTULO: OBRAS PARA MEJORA DE SERVICIOS EN EL MSR Y ADQUISICION EQUIPAMIENTO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	4.838,61 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	2.661,24 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	689,00 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	378,95 €
					Total Subvención:	3.040,19 €

OBSERVACIONES:

Se excluye como no subvencionable el importe correspondiente a «Encolado y tapizado 21 sillas», al no corresponder a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0009 Puntuación total: 10,00
NIF: P4406400D SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO
TÍTULO: COMPRA DE ESTANTERIAS

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	141,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	63,45 €
					Total Subvención:	63,45 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0010 Puntuación total: 14,00
NIF: P4406700G SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU
TÍTULO: Compra Armario Infrico INOX de 3 puertas y dos temperaturas

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 55,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 55,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	3.324,00 €	Porcentaje: 55,00%	Subvención:	1.828,20 €
				Total Subvención:	1.828,20 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0011 Puntuación total: 18,00
NIF: P4407700F SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA
TÍTULO: Adquisición de equipamiento comercial necesario para el funcionamiento del Multiservicio

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 75,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.046,65 €	Porcentaje: 75,00%	Subvención:	784,99 €
				Total Subvención:	784,99 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0012 Puntuación total: 13,00
NIF: P4408400B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CORBALÁN
TÍTULO: EQUIPAMIENTO CON ARMARIO REFRIGERADOR Y ARMARIO CONGELADOR EXPOSITORY

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 55,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 55,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.857,00 €	Porcentaje: 55,00%	Subvención:	1.571,35 €
				Total Subvención:	1.571,35 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0013 Puntuación total: 10,00
NIF: P4409500H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMUDÉN
TÍTULO: REFORMA PUERTA DE ACCESO Y AISLAMIENTO ALMACÉN Y CAMBIO EXTRACCIÓN MULTISERVICIO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	7.223,70 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	3.250,67 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.250,67 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0014 Puntuación total: 15,00
NIF: P4409800B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS LABRADAS
TÍTULO: ARREGLO ZONA ACCESO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	4.358,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	2.832,70 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.832,70 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0015 Puntuación total: 16,00
NIF: P4405000C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA
TÍTULO: EQUIPAMIENTO DE LOS MULTISERVICIOS DE CUTANDA Y EL POYO DEL CID

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	9.250,63 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	6.012,91 €
					Total Subvención:	6.012,91 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0016 Puntuación total: 12,00
NIF: P4410600C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA
TÍTULO: Equipamiento para el funcionamiento del multiservicios

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.635,90 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	736,16 €
					Total Subvención:	736,16 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0017 Puntuación total: 16,00
NIF: P4411000E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FORNOLES
TÍTULO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	3.025,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	1.966,25 €
					Total Subvención:	1.966,25 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0018 Puntuación total: 15,00
NIF: P4412500C SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS
TÍTULO: EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO RURAL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	5.944,79 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	3.864,11 €
					Total Subvención:	3.864,11 €

OBSERVACIONES:

Se excluye como no subvencionable el importe correspondiente a «Armario para vajilla», al no corresponder a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0019 Puntuación total: 12,00
NIF: P4412900E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE JARQUE
TÍTULO: EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DEL MULTISERVICIO RURAL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	16.172,85 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	7.277,78 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	666,43 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	299,89 €
					Total Subvención:	7.577,67 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0020 Puntuación total: 17,00
NIF: P4413100A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO HUESA DEL COMUN
TÍTULO: MEJORA DEL MULTISERVICIO RURAL BARTOLO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	2.002,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	1.501,50 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.501,50 €

OBSERVACIONES:

Se excluye como no subvencionable el importe del equipamiento no correspondiente a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios.

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0021 Puntuación total: 18,00
NIF: P4413400E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JARQUE DE LA VAL
TÍTULO: EQUIPAMIENTO COMERCIAL MULTISERVICIO RURAL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.555,25 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	1.916,44 €
					Total Subvención:	1.916,44 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0022 Puntuación total: 16,00
NIF: P4414200H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LIBROS
TÍTULO: Cámaras frigoríficas en el almacén del local comercial destinadas a productos perecederos .

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	3.850,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	2.502,50 €
					Total Subvención:	2.502,50 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0023 Puntuación total: 16,00
NIF: P4415500J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE
TÍTULO: INSTALACIÓN BARANDILLA DE SEGURIDAD ACCESO LOCAL COMERCIAL MULTISERVICIOS RURAL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	169,40 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	110,11 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	110,11 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0024 Puntuación total: 15,00
NIF: P4415700F SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MIRAMBEL
TÍTULO: EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO RURAL EXISTENTE EN MIRAMBEL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.655,95 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	1.726,37 €
					Total Subvención:	1.726,37 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable al importe efectivamente facturado y pagado, conforme lo dispuesto en el apartado 2.4 de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0025 Puntuación total: 13,00
NIF: P4417200E SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACIN
TÍTULO: Adquisición de equipamiento comercial necesario para el funcionamiento del multiservicio

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.711,40 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	1.491,27 €
					Total Subvención:	1.491,27 €

OBSERVACIONES:

Se excluye, como no subvencionable, el importe correspondiente a «Mesa gastronorm concepto ccp-2g Fagor», al no corresponder a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0027 Puntuación total: 10,00
NIF: P4418400J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ORRIOS
TÍTULO: ADQUISICION E INSTALACION BALANZA CON TPV INTEGRADO Y ARMARIO REFRIGERADOR

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	3.823,60 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	1.720,62 €
					Total Subvención:	1.720,62 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0028 Puntuación total: 17,00
NIF: P4419400I SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PITARQUE
TÍTULO: MULTISERVICIO RURAL EN PITARQUE

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	9.521,21 €	Porcentaje:	75,00%	Subvención:	7.140,91 €
					Total Subvención:	7.140,91 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0029 Puntuación total: 15,00
NIF: P4421800F SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN
TÍTULO: COLOCACIÓN DE ESTANTERÍAS Y MUEBLE DE ACERO INOXIDABLE

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	4.035,35 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	2.622,98 €
					Total Subvención:	2.622,98 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0031 Puntuación total: 15,00
NIF: P4423900B SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL
TÍTULO: MEJORAS PARA SERVICIO DE TIENDA

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	4.980,72 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	3.237,47 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.237,47 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0032 Puntuación total: 15,00
NIF: P4424100H SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JILOCA
TÍTULO: ADECUACION DEL SERVICIO DE TIENDA EN EL MULTISERVICIO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	423,50 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	275,28 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.087,31 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	706,75 €
					Total Subvención:	982,03 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0033

Puntuación total: 16,00

NIF: P4424300D

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREVELILLA

TÍTULO: EQUIPAMIENTO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.470,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	1.605,50 €
					Total Subvención:	1.605,50 €

OBSERVACIONES:

Se excluye como no subvencionable el importe correspondiente a «Comandero», al no corresponder a la actividad comercial del Multiservicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0034

Puntuación total: 13,00

NIF: P4424800C

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

TÍTULO: Adquisición de equipamiento comercial necesario para el funcionamiento del multiservicio

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	957,02 €	Porcentaje:	55,00%	Subvención:	526,36 €
					Total Subvención:	526,36 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0035

Puntuación total: 12,00

NIF: P4401300A

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

TÍTULO: Compra de un armario frigorífico, mostrador, estanterías y otros equipamientos.

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	8.259,46 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	3.716,76 €
					Total Subvención:	3.716,76 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0037 Puntuación total: 10,00
NIF: P4411200A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA
TÍTULO: "PINTURA DEL MULTISERVICIO RURAL DE FOZ CALANDA Y ADQUISICIÓN DE ESTANTERIAS SANITARIAS"

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	2.286,90 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	1.029,11 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	1.101,10 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	495,50 €
					Total Subvención:	1.524,61 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z23-MSR-0001 Puntuación total: 7,00
NIF: P5024500J SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEDILES
TÍTULO: EQUIPAMIENTO TIENDA MULTISERVICIOS

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	41,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	41,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.643,85 €	Porcentaje:	41,00%	Subvención:	1.083,98 €
					Total Subvención:	1.083,98 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z23-MSR-0002 Puntuación total: 15,00
NIF: P5029700A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA
TÍTULO: Cubrición con tejadillo de la entrada al local multiservicio

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	4.033,05 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	2.621,48 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	65,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.621,48 €

OBSERVACIONES:

Se evalua el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario



Nº EXPEDIENTE: Z23-MSR-0003 Puntuación total: 10,00
NIF: P5015500A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MAINAR
TÍTULO: ADQUISICION VITRINA MURAL

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	5.521,73 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	2.484,78 €
					Total Subvención:	2.484,78 €

OBSERVACIONES:

Se evalua el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario

Nº EXPEDIENTE: Z23-MSR-0006 Puntuación total: 11,00
NIF: P5014100A SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LITAGO
TÍTULO: COLOCACION PUERTAS SEGURIDAD

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	2.767,27 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	1.245,27 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.245,27 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z23-MSR-0007 Puntuación total: 10,00
NIF: P5018800B SOLICITANTE: Ayuntamiento de Nigüella
TÍTULO: ACONDICIONAMIENTO TIENDA MULTISERVICIO

Obras acondicionamiento nuevos Multiservicios	Aprobado:	16.976,47 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	7.639,41 €
Obras de reforma Multiservicios ya existentes	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	0,00 €
Equipamiento comercial	Aprobado:	2.059,27 €	Porcentaje:	45,00%	Subvención:	926,67 €
					Total Subvención:	8.566,08 €

OBSERVACIONES:



ANEXO SUBVENCIONES DESFAVORABLES O DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE: H23-MSR-0002 NIF: P2212100H

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

TÍTULO: REFORMA LOCAL PARA ESTABLECIMIENTO MULTISERVICIOS

OBSERVACIONES:

Desiste de la ayuda solicitada mediante escrito de fecha 17 de julio de 2023.

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0001 NIF: P4400200D

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA

TÍTULO: MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOBILIARIO

OBSERVACIONES:

Se deniega al no haberse ejecutado la actuación con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.4 de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0007 NIF: P4405300G

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS

TÍTULO: MESA INOX SOPORTE MURAL Y MESA TRABAJO INOX

OBSERVACIONES:

Las actuaciones solicitadas no son subvencionables, al no ir dirigidas a la actividad comercial del Multiservicio Rural, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0026 NIF: P4417400A

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS

TÍTULO: MULTISERVICIO RURAL CASA SEGUNDO DE NOGUERUELAS

OBSERVACIONES:

Se deniega al no haberse ejecutado la actuación con anterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.4 de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0030 NIF: P4423400C

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE ALCAÑIZ

TÍTULO: Instalación de bombas de calor

OBSERVACIONES:

Se deniega al no ser subvencionables las actuaciones solicitadas, ya que no van dirigidas a la actividad comercial del Multiservicio Rural, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: T23-MSR-0036 NIF: P4428000F

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VISIEDO

TÍTULO: ADQUISICION HORNO PARA PIZZAS

OBSERVACIONES:

Se deniega al tratarse la actuación solicitada, «adquisición e instalación horno para pizzas», de un concepto no subvencionable, al no ir dirigida a la actividad comercial del Multiservicio Rural, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: Z23-MSR-0004 NIF: P5026300C

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREHERMOSA

TÍTULO: EQUIPAMIENTO MULTISERVICIO DE TORREHERMOSA

OBSERVACIONES:

Se desniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, de acuerdo con el apartado octavo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nº EXPEDIENTE: Z23-MSR-0005 NIF: P5001500G

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL DE ARIZA

TÍTULO: Climatización local multiservicio

OBSERVACIONES:

Se desniega por desistimiento, al no presentar la documentación requerida, de acuerdo con el apartado octavo de la Orden ICD/502/2023, de 14 de abril, por la que se convocan para el ejercicio del año 2023, ayudas para la realización, por las entidades locales, de actuaciones para la instalación y equipamiento de Multiservicios Rurales en la Comunidad Autónoma de Aragón.